



Asamblea General

Distr. general
10 de julio de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 17 e) de la lista preliminar*

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional

Nota del Secretario General**

1. La Comisión de Administración Pública Internacional fue establecida el 18 de diciembre de 1974 por la Asamblea General (resolución 3357 (XXIX)) para regular y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. Cumple sus funciones con respecto a las Naciones Unidas y a los organismos especializados y demás organizaciones internacionales que participen en el régimen común de las Naciones Unidas y hayan aceptado el estatuto de la Comisión.

2. En los artículos 2 a 4 del estatuto de la Comisión se dispone lo siguiente:

“Artículo 2

La Comisión estará integrada por quince miembros nombrados por la Asamblea General, dos de los cuales, que serán designados Presidente y Vicepresidente respectivamente, serán miembros de tiempo completo.

Artículo 3

1. Los miembros de la Comisión serán nombrados a título personal como particulares de competencia reconocida que han tenido experiencia considerable de responsabilidad ejecutiva en la administración pública o esferas afines, particularmente en la administración de personal.

2. Los miembros de la Comisión, entre los cuales no podrá haber dos nacionales del mismo Estado serán elegidos teniendo debidamente en cuenta el establecimiento de una distribución geográfica equitativa.

* A/57/50/Rev.1.

** El documento fue presentado con retraso a los servicios de conferencias sin la explicación necesaria en virtud del párrafo 8 de la resolución 53/208 B de la Asamblea General, según el cual, si se produce un retraso, hay que explicar los motivos en una nota de pie de página.



Artículo 4

1. Tras consultas apropiadas con Estados Miembros, con los jefes ejecutivos de las demás organizaciones y con representantes del personal, el Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, hará una lista de candidatos a Presidente, a Vicepresidente y a miembro de la Comisión y consultará a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto antes del proceso de examen y decisión por la Asamblea General.
2. Del mismo modo, se presentarán a la Asamblea General los nombres de candidatos para reemplazar a los miembros cuyo período haya expirado o que hayan renunciado o que por otra razón hayan dejado de desempeñar sus funciones.”
3. En el artículo 5 del estatuto se dispone que “los miembros de la Comisión sean nombrados por la Asamblea General por un período de cuatro años y que su nombramiento pueda renovarse”.
4. La composición actual de la Comisión es la siguiente:
Sr. Mohsen Bel Hadj Amor (Túnez)* (Presidente)
Sr. Eugeniusz Wyzner (Polonia)* (Vicepresidente)
Sr. Mario Bettati (Francia)***
Sra. Turkia Daddah (Mauritania)*
Sr. Minoru Endo (Japón)***
Sr. Alexei L. Fedotov (Federación de Rusia)**
Sra. Asda Jayanama (Tailandia)**
Sr. João Augusto de Medicis (Brasil)***
Sra. Lucretia Myers (Estados Unidos de América)***
Sr. Ernest Rusita (Uganda)**
Sr. José Ramón Sanchis Muñoz (Argentina)*
Sr. C. M. Shafi Sami (Bangladesh)**
Sr. Alexis Stephanou (Grecia)***
Sr. Wolfgang Stöckl (Alemania)*
Sr. El Hassane Zahid (Marruecos)**

* El mandato termina el 31 de diciembre 2002.

** El mandato termina el 31 de diciembre 2004.

*** El mandato termina el 31 de diciembre 2005.

5. Como los mandatos del Sr. Bel Hadj Amor, el Sr. Wyzner, la Sra. Daddah, el Sr. Sanchis Muñoz y el Sr. Stöckl terminan el 31 de diciembre de 2002, será necesario que la Asamblea General, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, nombre a cinco personas para llenar las vacantes que se producirán. Las personas designadas ejercerán sus funciones por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 2003.
6. En períodos de sesiones anteriores, la Quinta Comisión presentó a la Asamblea General un proyecto de decisión en el que figuraban los nombres de las personas cuyos nombramientos recomendaba. Se sugiere que en el quincuagésimo séptimo período de sesiones se siga un procedimiento similar.